

Panamá, 23 de febrero de 2022
DAPB-0092-2022

Licenciada
BLANCA ARAUZ
Superintendente de Biodiversidad
Minera Panamá S.A.
En Su Despacho

Respetada Licenciada Arauz:

Por este medio, y en respuesta a su solicitud presentada el 25 de enero de 2022, relacionado a la actualización del Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre, correspondiente al proyecto denominado: **"Instalaciones de Manejo de Relaves (IMR)"**, a desarrollarse en el Corregimiento de San José del General, Distrito de Omar Torrijos Herrera, Provincia de Colón, cuyo promotor es la sociedad **Minera Panamá S.A.**, tenemos bien informarle que aceptamos, las modificaciones propuestas y adicionalmente tomen en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La presente actualización, enfocada a las actividades de ahuyentamiento, solo aplicaría para aquellos animales con rápido desplazamiento, sin embargo no hay que desestimar la reubicación de los animales, si existe el riesgo de que los mismos puedan perecer, si permanecen en las áreas aledañas a las tinas, recordando que las acciones de rescate y reubicación de fauna silvestre, se deben de implementar en cumplimiento con la Resolución AG 0292-2008, sobre los requisitos de rescate y reubicación de fauna silvestre.
- La reproducción de especies de interés de fauna para programas de reproducción *ex - situ* deben realizarse con las respectivas autorizaciones previas (guías de traslados, formularios de traspaso de fauna etc), advirtiendo que no se permite el traslado de especímenes hacia centros, cuyo propósito sea el comercial.

Sin otro en Particular,

JOSE FELIX VICTORIA
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargado

JFV/EN /av

Panamá, 25 de enero de 2022

Licenciada
Shirley Binder
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente
E.S.D

Estimadas Licenciada Binder:

Por medio de la presente, le hacemos formal entrega de la actualización del Plan presentado el 15 de diciembre de 2020 y aprobado mediante nota DAPB-0010-21, del denominado Plan de Rescate de Fauna para las Instalaciones de Manejo de Relave (IMR), de la Mina de Cobre Panamá, para su revisión y correspondiente aprobación.

El documento presentado, contiene una actualización de la metodología que es utilizada en el rescate de Fauna que se ejecuta en las áreas de la IMR que serán inundadas. Cabe señalar que Mina de Cobre Panamá, cuyo estudio de Impacto Ambiental, fue aprobado mediante resolución A-1210-2011, cuenta ya con un Plan de Rescate de Fauna, aprobado mediante nota No. DAPVS-1323-2014 de 18 de febrero de 2014, el cual continuará siendo implementado para las otras áreas de la Mina.

Agradeciendo de antemano la atención presentada a la presente solicitud y esperando contar con una pronta respuesta por parte de la institución.

Atentamente,

Blanca M. Araúz

Blanca Araúz
Superintendente de Biodiversidad
Minera Panamá S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RECIBIDO
Por: Mariana
Fecha: 26/01/2022
Hora: 11:21 am